



†

Veinte maravedís

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.**

Ayuntamiento de San Sebastián En la Villa de Peñaaguera en  
Ayuntamiento de San Sebastián, y nobentaa. Allandose Junon lo Seno  
res congojo, Justicia y Regentes. Haber el Sr. D. Manuel Lopez  
de Avila <sup>de</sup> delor Sr. Comisor de la maior decida  
Sta. Villa por S. M. M. D. Millen. Joaquin Sanchez Amaya, Sr.  
Juan Soriano Rodriguez Capitular, Sr. Dononio Puche  
diputado del comon, y Sr. Soriano Amaya Sr.  
dijo poronero, haviendo sido citados congojo antedien  
y expresion del efecto aratar, y confexio con tocantes  
y paxmientes de havius de ambas Ullas. <sup>en</sup> Y en y 4<sup>ta</sup> Ullas.  
dad desta Republica, y confexio. Acordo lo siguiente  
Cuerpo Ayuntamiento. Seno. puxer por el Sr. Alcalde ma  
ior, haver citado a los Individos de la Intendencia del Pro  
curador Sindico poronero, a efecto de tratar sobre basades  
precio de la rina, y puxer de bndiendo cada arroba adon  
2. y ober basades el precio de la rina. Y que para que el comon  
gozar de un beneficio debido, y lo arinero, no se enaigue  
cienos y si se queda de alguna ganancia, concuridos a los  
trabajos: haviendo confexio sobre el precio de los exanos  
que en el dia tienen: Acordo, libenda cada arroba de  
arina a once y para ello se puxer de bndiendo, y que en quanto  
a los onas de onas que deben dar los panaderos a idel comon  
como de Sr. Naman Juanes, lo arreglar la de puxer de bndiendo  
y firmaron los Sr. concuridos, a que yo Sr.

do  
Sr. Soriano Amaya  
Sr. Soriano Amaya  
Sr. Soriano Amaya  
Sr. Soriano Amaya  
Sr. Soriano Amaya